

Banco de Previsión Social Asesoría Tributaria y Recaudación

Comunicado 40/2021

Asistencia al Contribuyente

Diciembre 2021

Certificados especiales Solicitudes vinculadas a inmuebles

Se informa que, con la entrada en vigencia del artículo 336 de la ley 19.996 de 3/11/2021, se producen modificaciones referidas a la solicitud de los certificados especiales vinculados a inmuebles.

Para contemplar esta situación, a partir del 1/1/2022, se dispondrán en nuestro sitio web de las versiones actualizadas del formulario de solicitud de certificado especial y del modelo de certificado de arquitecto, que atienden a lo establecido por la mencionada norma. Se podrá acceder a ellas en el punto <u>Certificados</u>.

Las consultas sobre este cambio se canalizan a través del servicio <u>Consúltenos</u>, en el que se debe seleccionar el tema *Empresarios* y el motivo *Certificados Especiales*.

Por mayor información, puede comunicarse al 0800 2001, Asistencia al Contribuyente.